

3

Abundo Pisco A Acuerdo de 27 de setiembre reparca que en virtud de la R. Prohibicion que S. M. tiene ganada y del oficio mto echo por el Alcalde Mayor Revuelto de Coquimbo servido y que le parezca que combiene salbo de

Don Diego Benavente
y Torres

En el Ayuntamiento Ordinario que tuvo Noble Ayuntamiento de Murcia celebró en cinco dias del mes de octubre de mil e setecientos e ochenta e seis años, Ses. No. Una Escrita otorgada por Andres de Lara Vecino de esta ciudad. En sus dexteras ante Fulgenio Feynado Escrivano mayor de Ayuntamiento. En que ha fiancia para la Verdad de al tenor Don Juan Martinez Salon Alcalde mayor de esta ciudad obligandose en la forma Ordinaria con hipoteca de Unaheredad de cinquenta Haullas de tierras morales Vinas y Huévedas con su Torre Bodega y sus Carracas en la Huerta de esta Ciudad en el pago de Venimosi con Cargo de Oncenso de Veinte e cinco Ducados de pension en cada mano y fiancas de Otra Carga; Toda la dicha Escritura y tratado y conferido en virtud de su probacion como aya conformidad de Votase y hauiendose executado Salio por mayor parte el voto y parecer del señor Don Juan Salon, el qual con la Regulacion es como sigue

El señor Don Juan Salon Dió que juntamente con el dicho Andres de Lara se obligue sumoger. Del señor Alcalde mayor de esta ciudad

Regulez.

La ciudad mando Regular los votos hauiendose hecho